



DECRETO (H.C.M.) N° 648

VISTO:

El expediente CO-0062-00854418-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos es oportuno realizar una sesión especial en los barrios.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz organizará una sesión especial según lo establecido en el artículo 29º Bis del Reglamento Interno, en el sector comprendido por: Avenida López y Planes, Pasaje M. de Irala, calle Naciones Unidas, vías del ferrocarril, calle Estrada y Avenida Fray Cayetano Rodríguez, según plano que se adjunta como anexo.

Art. 2º: La Presidencia del Cuerpo conjuntamente con los presidentes de todos los bloques que componen el Concejo acordarán, y consecuentemente realizarán, todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del artículo precedente, conforme lo preceptuado en los incisos c), d) y e) del artículo 29º Bis del Reglamento Interno.

Art. 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento del presente serán imputados a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 09 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



DECRETO (H.C.M.) N° 648

ANEXO

